

ACUERDO n.º 293 de 17 de abril, disponiendo la traslación del Sr. General Presidente á Rivas, quedando encargado del Poder Ejecutivo el Diputado don Agustín Avilez.

El Gobierno:

Considerando que es conveniente á los intereses de la República que el personal que actualmente ejerce el P. E. se traslade al departamento de Rivas; y deseando que los asuntos gubernativos no sufran ningún retraso; en uso de las facultades que le confiere el decreto legislativo de 26 de enero del corriente año,

Acuerda:

1.º El personal que ejerce en la actualidad el Poder Ejecutivo de la República se trasladará al departamento de Rivas, en unión del Ministro del interior; llevando las facultades concernientes al grande objeto que motiva su viage.

2.º El espresado Ministro designará los dependientes indispensables que deban agregarse; y éstos y aquel gozarán de viático la mitad de las mensualidades que disfrutaban; sin perjuicio de percibir íntegros sus sueldos.

3.º El Diputado don Agustín Avilez se hará cargo desde esta fecha del P. E., mientras vuelve el General Presidente.

4.º El Sr. Ministro de hacienda don Macario Alvarez será encargado del Ministerio general durante la ausencia de los demás ministros.

5.º El presente acuerdo con los antecedentes que lo motivan se pondrán en conocimiento de la Soberana Asamblea.

6.º Comuníquese á quienes corresponde. Managua, abril 17 de 1858.—Martínez.